

MODELO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN ESTRATÉGICA [PROGRAMA]

Abril de 2025

**TÉRMINOS DE REFERENCIA (Tdr) PARA LA EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL
[NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO]**

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO

EJERCICIO FISCAL [AÑO]

1. DATOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN

- **Ente Público:** Municipio de Pachuca de Soto.
- **Programa Presupuestario a Evaluar:** [Nombre exacto del Programa según el Presupuesto de Egresos].
- **Unidad Responsable (Ejecutora):** [Secretaría o Dirección encargada, ej. Secretaría de Desarrollo Humano y Social].
- **Unidad Coordinadora de la Evaluación:** Secretaría de Planeación y Evaluación.
- **Tipo de Evaluación:** Evaluación Estratégica.
- **Periodo de Ejecución:** [Número] días naturales a partir de la firma del contrato.

2. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La Evaluación del Desempeño es un proceso objetivo y riguroso que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad de los programas municipales.

La presente **Evaluación Estratégica** se solicita para valorar el diseño y la consistencia interna del [NOMBRE DEL PROGRAMA], analizando su lógica causal, su vinculación con la planeación municipal y estatal, y la pertinencia de sus mecanismos de operación para resolver la problemática pública identificada.

3. MARCO NORMATIVO

La presente evaluación se fundamenta en las disposiciones legales vigentes aplicables al Municipio de Pachuca de Soto:

1. **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:** Artículo 134.
2. **Ley General de Contabilidad Gubernamental.**
3. **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.**
4. **Constitución Política del Estado de Hidalgo:** Artículos relativos a la planeación y evaluación.
5. **Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo:** Título Sexto "Del Sistema Estatal de Evaluación".
6. **Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo:** Artículos 104, 105 y 106.
7. **Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto.**
8. **Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal de Pachuca de Soto (Vigentes).**
9. **Programa Anual de Evaluación (PAE) del Ejercicio Fiscal [AÑO].**

4. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

4.1. Objetivo General

Analizar sistemáticamente el diseño, la planeación estratégica y la consistencia interna del programa [NOMBRE DEL PROGRAMA], para valorar si cuenta con los elementos estructurales y normativos necesarios para resolver el problema público que le dio origen, así como verificar su alineación con el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027 y la normativa aplicable.

4.2. Objetivos Específicos

1. **Valorar el Diseño:** Analizar la lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), verificando la relación causal entre Actividades, Componentes, Propósito y Fin.
2. **Analizar la Planeación Estratégica:** Verificar la alineación del programa con los Ejes Rectores del PMD y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.
3. **Revisar la Normatividad:** Constatar la existencia y aplicación de Reglas de Operación, Manuales de Procedimientos y padrones de beneficiarios.
4. **Identificar Fortalezas y Debilidades:** Realizar un análisis FODA operativo para detectar áreas de oportunidad en la gestión del programa.

5. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN (MODELO CONEVAL/SHCP)

La Instancia Técnica Evaluadora (ITE) deberá responder, con evidencia documental y analítica, las siguientes preguntas mínimas:

A. Justificación y Diseño

1. ¿El problema público que atiende el programa está claramente identificado, cuantificado y diagnosticado (árbol de problemas)?
2. ¿El programa cuenta con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) construida bajo la Metodología de Marco Lógico?
3. ¿Existe evidencia de que la intervención (bienes o servicios entregados) es la alternativa técnica más adecuada para resolver el problema?

B. Planeación Estratégica

4. ¿El programa contribuye claramente a las metas de los programas sectoriales o del Plan Municipal de Desarrollo?
5. ¿La Población Potencial, Objetivo y Atendida están claramente definidas y cuantificadas?
6. ¿Los indicadores de la MIR cumplen con los criterios de calidad (Claros, Relevantes, Económicos, Monitoreables y Adecuados)?

C. Gestión y Operación

7. ¿El programa cuenta con Reglas de Operación o Manuales de Procedimientos actualizados y publicados oficialmente?

8. ¿Existen mecanismos sistematizados para la selección de beneficiarios y el resguardo de la información (Padrón)?
9. ¿El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas accesibles al ciudadano?

6. METODOLOGÍA

La evaluación será de tipo **mixto (Cualitativa y Cuantitativa)**, preponderantemente de gabinete, e incluirá:

1. **Análisis Documental:** Revisión exhaustiva de la MIR, Diagnóstico, Reglas de Operación, PMD, Informes de Gobierno y Cuenta Pública.
2. **Trabajo de Campo (Entrevistas):** Se deberán realizar entrevistas semiestructuradas a los operadores del programa (Secretarios, Directores, Enlaces Administrativos) para contrastar el diseño teórico con la realidad operativa.
3. **Sistematización:** Uso de la metodología de Marco Lógico para validar la coherencia interna.

7. PERFIL DE LA INSTANCIA TÉCNICA EVALUADORA (ITE)

El servicio deberá ser prestado por una Persona Física o Moral externa a la Administración Pública Municipal, que acredite:

- Experiencia curricular mínima de 3 años en Evaluación de Políticas Públicas, PbR-SED o Auditoría de Desempeño.
- Conocimiento comprobable de la Metodología de Marco Lógico y los lineamientos de CONEVAL.

- Equipo de trabajo multidisciplinario con nivel mínimo de Licenciatura (preferentemente Posgrado en Administración Pública, Economía o afines).
- No tener conflicto de intereses con el Municipio de Pachuca de Soto.

8. ENTREGABLES Y CALENDARIO

El proveedor entregará los productos en formato impreso (3 tantos) y digital (USB editable y PDF), conforme al siguiente cronograma:

Entregable	Contenido	Plazo (Días hábiles tras firma)
1. Programa de Trabajo (Inception Report)	Cronograma detallado, requerimientos de información inicial y diseño de instrumentos (guías de entrevista).	10 días
2. Informe Preliminar	Avance del análisis de gabinete, respuesta preliminar a las preguntas de investigación y validación de la MIR.	25 días
3. Informe Final de Evaluación	Documento integral que contenga: Resumen Ejecutivo, Análisis del Diseño, Análisis de la Planeación, Valoración de la Operación, Conclusiones y Recomendaciones.	45 días
4. Formato de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)	Documento oficial (Formato CB-ASM) con las recomendaciones clasificadas por nivel de prioridad, actor responsable y fecha de cumplimiento sugerida.	45 días

9. CLÁUSULAS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD

1. **Propiedad Intelectual:** Todos los datos, informes, bases de datos y materiales generados durante la evaluación son propiedad exclusiva del Municipio de Pachuca de Soto.
2. **Confidencialidad:** La Instancia Técnica Evaluadora se obliga a no divulgar, publicar ni transferir a terceros la información obtenida, salvo autorización expresa y por escrito del Municipio.
3. **Sanciones:** El incumplimiento en la calidad, plazos o confidencialidad será motivo de rescisión de contrato y aplicación de las penas convencionales estipuladas en el contrato de prestación de servicios.